



Protocolo de actuación

COVID-19

CURSO 2020/2021



ÍNDICE

Introducción.
Composición Comisión Específica COVID-19.
Actuaciones previas a la apertura del centro.
Actuaciones de educación y promoción de la salud
Entrada y salida del centro.
Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.
Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.
Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos.
Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar
Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva
Disposición del material y los recursos
Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática
Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales
Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares
Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal
Uso de los servicios y aseos
Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
00	31/07/2020	CREACIÓN DEL DOCUMENTO. "PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19 CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA MAESTRO CHICANO MUÑOZ DE LUCENA (CÓRDOBA)"
01	4/09/2020	INCLUSIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Persona contacto de	Rodrigo Checa Jódar
Teléfono	Telef.: 957001172
Correo	svinspeccion.dpco.ced@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona contacto de	Por determinar
Teléfono	957001515
Correo	unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	Calle Tomás de Aquino S/N. 14071 Córdoba
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	

Persona contacto	de	El personal que esté en ese momento en oficina (Respuesta según llamada realizada)
Teléfono		957 015 473
Correo		epidemiologia.co.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección		Calle República Argentina, 4. 14005 Córdoba
Centro de Salud		
Persona contacto	de	Antonio Montes Cárdenas
Teléfono		957 59 63 03
Correo		
Dirección		Av. Santa Teresa, 4, 14900 Lucena, Córdoba

0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, en el **Conservatorio Profesional de Música "Maestro Chicano MUñoz"** según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de "seguimiento y evaluación del Protocolo".

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Fernando Chicano Pérez	Presidente de la Comisión COVID-19	Directora del Conservatorio
Secretaría	Antonio Chicano Pérez	Representante de equipo directivo del centro	Secretario del Conservatorio
Miembro	Julián García Moreno	Comisión permanente del Consejo Escolar	Jefe de Estudios del Conservatorio
Miembro	Víctor Nájera Sánchez	Representante del profesorado del Conservatorio	Docente
Miembro	Ángel Novillo Trujillo	Representante del Ayuntamiento	Ayuntamiento de Lucena

Miembro	Antonio Montes Cárdenas	Enlace del Centro de Salud de referencia	Enfermero referente del centro
Miembro	José Luis Arrabal Maíz	Vicedirector	Profesorado del Conservatorio
Miembro	Álvaro Jurado García	Coordinador del Plan de Autoprotección y la Prevención de Riesgos Laborales	Profesorado del Conservatorio
Miembro	Miguel Herrador Medina	Miembro del personal administración y servicios (PAS)	Personal de administración del Conservatorio
Miembro	Manuel Roldán Fernández	Representante del AMPA	Presidenta del AMPA
Miembro	Por Determinar	Representante del alumnado	Alumno/a del Conservatorio

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1º:14/09/2020	Aprobación del Protocolo por la Comisión COVID-19	Telemático

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

2.1 MEDIDAS GENERALES

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro conocen las medidas generales establecidas para la COVID-19. El mecanismo para su difusión entre el personal del centro, será la formación del profesorado en los primeros días de Septiembre, antes de la llegada del alumnado, por parte del Coordinador PRL del centro. El mecanismo para la difusión entre el alumnado, será la cartelería informativa "RECOMENDACIONES GENERALES

COVID-19", pegado en la parte interior de la puerta de las aulas. Es importante la formación por parte de los tutores a cada alumno.

Se recuerda y se informa, sobre las mismas:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener el distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.

2.2 MEDIDAS REFERIDAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL CENTRO

Los trabajadores del centro que **NO** podrán incorporarse a sus puestos de trabajo son:

a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.

b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

De forma general se indica que:

- Todos los trabajadores tendrán permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos.

El agua y jabón estarán a disposición de los trabajadores del centro, en los aseos para uso del personal. Habrá en los pasillos geles hidroalcohólicos, así como en cada aula. Cuando el docente detecte falta de suministro deberá avisar al Coordinador Covid o Secretario del centro para ser repuesto.

- Todos los trabajadores del centro, durante el desarrollo de la jornada laboral **están obligados al uso de la mascarilla de seguridad**, independientemente de poderse conseguir en algunos casos, mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros. El centro proporcionará, en caso de ser requeridas, mascarillas quirúrgicas proporcionadas por la administración. No obstante, se hace constar que siguiendo las recomendaciones de la "INFORMACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES" del 21/08/2020 los docentes de instrumentos de viento deberán utilizar mascarillas FFP2, que no han sido proporcionadas por la administración.

- **No será exigible** el uso de mascarillas, **para los trabajadores del centro que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria** que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla. Para poder eximir su uso se hace necesario la entrega de informe médico en el que se indique tal hecho, al Coordinador del Plan de Autoprotección del centro. **Se deberá justificar tal hecho antes de la finalización del mes de Septiembre, o en el momento que se produzca la causa que lo justifique en caso de ser posterior.** La relación de este tipo de personal, quedará relacionada en "**PERSONAL LIBERADO DEL USO DE MASCARILLA**", según el documento **INSTPRE-2.2 A**.

- Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes. Existen algunos tales como teclados, pizarras, mesa y silla del profesorado, borradores, etc. que son usados durante la intervención educativa o no educativa, y que es necesario compartir por parte del profesorado que imparte en la misma aula.

Se hace necesario, desinfectar con producto indicado para ello y bayeta, por cada docente que sale del aula, cada hora.

2.3 MEDIDAS REFERIDAS A PARTICULARES, OTROS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y EMPRESAS PROVEEDORAS, QUE PARTICIPAN O PRESTAN SERVICIOS EN EL CENTRO EDUCATIVO

Toda la información referida a las personas trabajadoras del centro del punto 2.2, se hace extensible a cualquier trabajador de empresas externas o particular que preste sus servicios al centro, ya sea con carácter puntual o de forma habitual. Estos trabajadores, también se deberán incluir en el caso de enfermedad o dificultad respiratoria en el modelo **INSTPRE-2.2 A**.

Los trabajos realizados por empresas externas, se harán en la medida de lo posible, sin que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado, en horario de mañana.

2.4 MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO

Las medidas especiales que deba cumplir el alumnado, serán de especial tratamiento debido a ser relacionadas con la SALUD. El incumplimiento de las normas que deba cumplir el alumnado, serán sancionadas y debidamente tramitadas y reguladas por el Reglamento Orgánico de Funcionamiento (ROF).

De forma general se indica que:

- Todos los alumnos tendrán permanentemente **a su disposición agua y jabón, o geles hidroalcohólicos**.

El agua y jabón estarán a disposición de los alumnos del centro, en los aseos para uso del alumnado, preferentemente en los cambios de clase.

Los geles hidroalcohólicos están ubicados en las entradas del centro y además en cada aula. Dichas aulas contarán con un espacio provisto con gel, a las que tendrá acceso todo el alumnado, bajo supervisión del profesorado con el que estén en clase.

- Todos los alumnos del centro, durante el desarrollo de la jornada lectiva **están obligados al uso de la mascarilla de seguridad de la tipología que les indique el docente**, independientemente de poderse conseguir en algunos casos, mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros. En la práctica instrumental de viento no será posible compatibilizar la mascarilla, por tanto, se dotará las aulas de pantallas protectoras. El alumnado deberá tener su propia mascarilla homologada y ésta deberá estar en aptas condiciones de uso, bajo la supervisión del tutor del alumno. El mal uso, el mal estado, o no utilizar la mascarilla, será penalizado como falta de actitudinal, debidamente tramitada y regulada por el Reglamento Orgánico de Funcionamiento **(ROF)**.

Las únicas excepciones que permiten no usar la mascarilla son:

- Tomar la merienda entre clase y clase, solamente en el patio de la palmera o zona habilitada en caso de inclemencias meteorológicas. Se considerará la opción de tomar la merienda después de una clase individual, siempre que el tutor lo autorice, en el aula de instrumento y con su posterior ventilación.

Una vez el alumno ha terminado de comer, debe volver a usar la mascarilla, extremando la distancia de seguridad y la higiene, en el momento que la ha tenido quitada.

- Beber agua. El alumnado deberá traer su propia botella, ya que las fuentes estarán cerradas. Se pretende que se haga exclusivamente en cambio de clase. En caso de ser necesario durante una sesión grupal, el alumno deberá salir a la puerta de su aula, con el permiso del profesor. En una clase individual el profesor determinará el cómo y el cuando.

Mientras el alumnado no use la mascarilla, se recomienda que la guarde en sobres o bolsas de tela o papel transpirable identificadas con su nombre.

- **No será exigible** el uso de mascarillas, **para los alumnos del centro que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria** que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, **o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso**. Para poder eximir su uso se hace necesario la entrega de informe médico en el que se indique tal hecho, al Coordinador del Plan de Autoprotección del centro. La relación de este tipo de alumnado, quedará relacionada en "**ALUMNADO LIBERADO DEL USO DE MASCARILLA**", según el documento **INSTPRE-2.2 C**.

- **Se evitará radicalmente y bajo sanción regulada en el ROF, que el alumnado comparta objetos o material escolar de uso individual** que debe poseer el alumnado, como pueden ser; libros, lápices, bolis, reglas, cuadernos, etc. Sólo en el caso de útiles específicos propiedad del centro, como pueden ser; instrumentos, equipos informáticos, elementos deportivos, herramientas de taller, etc. se podrán intercambiar, siendo inspeccionado por el profesor al cargo del alumnado su desinfección por parte del alumnado con producto indicado para ello y bayeta, tras su uso.

- Se recomienda a todo el alumnado y a las familias, **el lavado diario de la ropa del alumno**.

2.5 MEDIDAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

De forma general se indica que:

- Por las características de las enseñanzas artísticas y en relación a su currículo **es imposible crear grupos de convivencia**.
- **Se procurará una distancia de al menos 1,5 metros** en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
- Se crearán grupos instrumentales reducidos en asignaturas de Banda, Orquesta y Agrupaciones Instrumentales, pudiéndose considerar esta medida para Música de Cámara.
- Se evitará la aglomeración del personal en las entradas y salidas del centro mediante la utilización de ambas puertas del centro, según el punto 7 del presente protocolo.

3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

3.1- ACTUACIONES GENERALES A TRAVÉS DEL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS/MATERIAS/MÓDULOS ACTUACIONES ESPECÍFICAS

En Andalucía el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS).

Este programa educativo, que adopta la denominación de Forma Joven en el ámbito educativo, tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

El Programa apuesta por una perspectiva integral, con enfoques didácticos innovadores y abordando las cuatro dimensiones fundamentales en la promoción de salud en la escuela como son el currículo, el entorno psicosocial del centro, la familia y la colaboración con los recursos comunitarios que protegen y promueven el valor "salud", tanto individual como colectivo.

Ofrece un marco de trabajo que facilitará a los centros el abordaje de las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19.

Como en cursos anteriores se diseñarán e implementarán actividades transdisciplinares de educación y promoción para la salud en el centro, incluyendo las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:

- **PREVENTIVOS** : los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma. Se solicitará apoyo y formación al personal asignado del centro de salud y al médico/a del EOE.
- **HIGIENE**: la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **BIENESTAR EMOCIONAL**: la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.
- **OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**: uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana.

Estas actividades se recogerán en el Plan de Actuación del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable, si se viniese desarrollando en el centro, garantizando un tratamiento holístico, sistémico e integral de la salud.

Para el desarrollo de las mismas, contaremos con el material de apoyo del Programa que le puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizajes diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

- Portal de Hábitos de Vida Saludable:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>

- Colabor@3.0 Creciendo en Salud:

<https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-ensalud/ahora-tambien...en-casa>

Tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, es necesario cuidar de la acogida del alumnado y del personal del centro educativo, atendiendo en especial a las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social.

Por ello, nuestro centro seguirá siendo un entorno solidario, respetuoso e inclusivo.

En ese sentido, es imprescindible que al adoptar las medidas de prevención e higiene necesarias en se minimice, en todo caso, cualquier alteración que esto pueda ocasionar evitando la discriminación.

Es importante prevenir la estigmatización de los estudiantes y de todo el personal del centro educativo que hayan podido estar expuestos al virus o puedan infectarse en un futuro.

Se tendrá especial atención a la vigilancia del absentismo escolar por parte de los tutores y tutoras, haciendo un seguimiento de los motivos del mismo, con el fin de conocer si el alumnado ha faltado por motivos de salud u otro motivo justificado.

Asimismo, se establecerán mecanismos compensatorios para reducir la brecha digital de las familias y alumnado, así como, la brecha de género debido al cuidado de personas enfermas, garantizando el acceso y la continuidad en el proceso educativo de los colectivos más vulnerables.

Se tendrá especial atención a las necesidades de los grupos siguientes:

- Situaciones de vulnerabilidad social: familias en riesgo de pobreza y exclusión, víctimas de la violencia, migrantes no acompañados, refugiados, o pertenecientes a colectivos o etnias minoritarias y estigmatizadas.
- Situaciones de especial necesidad: personas con discapacidad o con necesidades especiales, o con necesidad de refuerzo educativo.
- Familias en las que todos los progenitores o figuras parentales trabajan fuera o teletrabajan sin posibilidad de compatibilizar con el apoyo necesario para el seguimiento de las tareas educativas.

En este punto se desarrollarán los siguientes documentos:

- "INSTRUCCIONES PARA PADRES, MADRES, PROFESORADO Y TUTOR", según el documento INSTPRE-3.1 B.
- INSTPRE-11.1-A ALUMNADO ESPECIALMENTE VULNERABLE
- INSTPRE-11.1-B TÉCNICA DE LAVADO DE MANOS
- INSTPRE-11.1-D USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

4.1- HABILITACIÓN DE VÍAS ENTRADAS Y SALIDAS

Se habilitan dos entradas al centro para dividir el alumnado en dos grupos para aliviar el contacto entre personas. Las puertas tendrán las siglas **puerta A** (edificio antiguo) y **puerta B** (edificio nuevo). Estarán identificadas con cartelería informativa.

4.2- ESTABLECIMIENTO DE PERIODOS FLEXIBLES DE ENTRADAS Y SALIDAS

Por las características de las enseñanzas artísticas, los horarios del profesorado y el alumnado son muy dispares.

4.3- FLUJOS DE CIRCULACIÓN PARA ENTRADAS Y SALIDAS

Cuando el alumno entre en el centro, caminará en fila, a distancia de 1,5 metros. **Directamente irá a su clase**, se lavará las manos con gel hidroalcohólico y se sentará en su puesto. Permanecerá sentado en su sitio, que determinará el profesorado para todo el curso.

4.4- ORGANIZACIÓN DEL ALUMNADO EN EL INTERIOR DEL CENTRO PARA ENTRADAS Y SALIDAS

Durante el traslado del alumnado por los pasillos del interior del centro, el alumno **SIEMPRE** se desplazará por su lado derecho, siguiendo la señalización vertical y líneas adhesivas en el suelo.

- ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Se habilitarán dos zonas con puerta (**Puerta A** y **Puerta B**) y vías de acceso diferentes para la entrada al centro.. Estas vías de acceso dependerán del ala del edificio en la que se encuentra el aula del grupo a la que pertenece el alumnado. **El alumno deberá conocer la forma de acceso al centro, previa formación por su tutor.**

La excepción a esta norma es los lunes a las 16h, ya que coinciden las agrupaciones de viento y cuerda en el edificio nuevo. El alumnado de viento entrará por la Puerta B y el de cuerda por la Puerta A, subiendo las escaleras que se encuentran entrando a la derecha, junto a la ventanilla de administración.

Las dos vías de acceso y los códigos de las aulas de cada vía, se relacionan en "**VÍAS DE ACCESO AL CENTRO**", según el documento **INSTPRE-4.4**, este documento estará disponible para su consulta en la puerta del centro, a modo de cartelería.

Cualquier otro motivo de acceso al centro, se realizará siempre por la **Puerta A**.

4.5- ACCESO AL EDIFICIO EN CASO DE NECESIDAD O INDICACIÓN DEL PROFESORADO DE FAMILIAS O TUTORES

La entrada al centro de las familias y/o tutores legales se realizará siempre con cita previa y sólo en caso de necesidad o cuando sean citados por algún miembro del equipo docente, y por la puerta que le sea indicada previamente.

Lo relacionado con acceso de familias, será tratado con profundidad en el punto 5.1 de este protocolo.

4.6- OTRAS MEDIDAS

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

5.1- MEDIDAS DE ACCESO DE FAMILIAS Y TUTORES LEGALES AL CENTRO

Para el acceso al centro, las familias pedirán cita previa al tutor. De forma preferente, las reuniones se realizarán a distancia: videoconferencia o telefónicamente.

5.2- MEDIDAS DE ACCESO DE PARTICULARES Y EMPRESAS EXTERNAS QUE PRESTEN SERVICIOS O SEAN PROVEEDORAS DEL CENTRO

Previamente se debe concertar cita con el centro, para que no coincida el desarrollo de trabajo con horario lectivo.

5.3- OTRAS MEDIDAS

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

6.1- MEDIDAS PARA GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

No procede

6.2- MEDIDAS PARA OTROS GRUPOS CLASE

El alumnado estará ordenado en clase de la forma que el docente estipule el primer día y sin opción de cambio. El profesor dispondrá, si así lo requiere, de una plantilla de mesas de su clase titulada "UBICACIÓN DE LOS ALUMNOS EN EL AULA", según el documento [INSTPRE-13.1-E](#)

6.3- NORMAS DE AFORO, ACOMODACIÓN Y USO DE ESPACIOS COMUNES

Respecto al aforo, y debido a la cantidad de alumnos y el espacio que hay actualmente, en las aulas **no será posible respetar la distancia mínima de 1,5 metros en todas direcciones**, con las medidas actuales con las que cuenta el centro. Siendo la Administración Educativa la que deberá legislar al respecto.

El cálculo de los aforos, se realiza según el documento "*Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. Covid-19*" de fecha 29/06/2020. Según el cual el cálculo es el siguiente: El área ocupada por una persona, que garantice una distancia de **1,5 metros** a cada lado, es el generado por un área de $1,5 \times 1,5 = 2,25 \text{ m}^2$

Los aforos máximos son los siguientes:

- **Auditorio:** 45 personas
- **Aula de Orquesta:** 35 personas
- **Sala de profesores:** 5 personas
- **Aula de percusión/agrupaciones:** 35 personas
- **Vestíbulo Puerta A:** 3 personas
- **Vestíbulo Puerta B:** 15 personas

Los servicios tanto de alumnos como de profesores, se habilitará su uso al 50 %. Todos los servicios tienen capacidad para 2 personas.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

7.1- CONDICIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

No procede.

7.2- MEDIDAS PARA LA HIGIENE DE MANOS Y RESPIRATORIA

Quedan definidas en el capítulo 13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

7.3- MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO FÍSICO Y DE PROTECCIÓN

Quedan definidas en el capítulo 13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONA

7.4- MEDIDAS PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA

Quedan definidas en el capítulo 5.- ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

7.5- OTRAS MEDIDAS

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

8.1- FLUJOS DE CIRCULACIÓN EN EL EDIFICIO, PATIOS Y OTRAS ZONAS

Quedan definidos en el punto **4.3- FLUJOS DE CIRCULACIÓN PARA ENTRADAS Y SALIDAS**

8.2- SEÑALIZACIÓN Y CARTELERÍA

Las señalizaciones que estarán presentes en el centro, serán las identificaciones de las puertas de entrada y salida, relacionadas en el **INSTPRE-4.4 A**. Se instalarán adhesivos en el suelo para determinar la circulación por la derecha.

8.3- ESPACIOS DE PERMANENCIA TRANSITORIA

Son aquellos espacios en los que debe permanecer preferentemente el alumnado si no tienen clase. Será en el patio del edificio antiguo y en el vestíbulo del edificio nuevo.

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

9.1- MATERIAL DE USO PERSONAL

Los materiales de uso personal, son intransferibles bajo ninguna circunstancia.

Los deberán traer y llevar diariamente, cualquier miembro de la comunidad educativa o ser guardados en las taquillas.

9.2- MATERIAL DE USO COMÚN EN LAS AULAS Y ESPACIOS COMUNES

Son los siguientes;

- Instrumental
- Silla/atriles/mesas

Se podrán intercambiar, siendo inspeccionados por el profesor. Su desinfección, se realizará por parte del alumnado con producto indicado para ello y bayeta, tras su uso. Ese material deberá reportarlo el alumnado.

9.3- OTROS MATERIALES Y RECURSOS

5. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Con la intención de estar preparados antes de la necesidad de la Docencia Telemática, se rellenará por cada grupo, siendo responsable el tutor, de una tabla en la que se detectará aquel alumnado que no tenga ninguna posibilidad de conexión a internet (Wifi o red móvil). El docente infectado o en cuarentena que sea asintomático, debe realizar un seguimiento del alumnado desde su domicilio.

10.1- ADECUACIÓN DEL HORARIO LECTIVO PARA COMPATIBILIZARLO CON EL NUEVO MARCO DE DOCENCIA

Cada docente organizará, según las particularidades de su asignatura, la actividad telemática.

10.2- ADECUACIÓN DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LOS APRENDIZAJES ALUMNADO Y ATENCIÓN A SUS FAMILIAS

Cada docente organizará, según las particularidades de su asignatura, la actividad telemática.

10.3- ADECUACIÓN DEL HORARIO DEL CENTRO PARA LA ATENCIÓN A NECESIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICAS DE LAS FAMILIAS Y, EN SU CASO, DEL ALUMNADO

Se determinará por la dirección del centro acorde a la situación epidemiológica. Se fomentarán los trámites administrativos a distancia por los canales destinados a tal efecto..

10.4- OTROS ASPECTOS REFERENTES A LOS HORARIOS

11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

11.1- ALUMNADO ESPECIALMENTE VULNERABLE

11.1-A- Alumnado con patología

Se considera población pediátrica con factores de riesgo biológico en relación con la COVID-19 a niños y adolescentes que presenten cardiopatías, inmunodepresión, patología respiratoria crónica, diabetes tipo 1 con mal control metabólico, malnutrición severa, sometidos a diálisis, epidermólisis bullosa, encefalopatías graves, miopatías y errores congénitos del metabolismo.

Las familias deben comunicar al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto; este alumnado estará adecuadamente identificado y registrado "ALUMNADO ESPECIALMENTE VULNERABLE", según el documento INSTPRE-11.1, guardándose la debida confidencialidad.

Al inicio del curso, se solicitará al médico de referencia de nuestro centro perteneciente a los equipos de orientación, la revisión de los protocolos por enfermedades crónicas que tenemos registrados con el alumnado de nuestro centro para ver la posible repercusión por el COVID-19.

En relación con la situación creada por la enfermedad covid-19 debemos resaltar que el alumnado con enfermedad crónica debe seguir, en general, las indicaciones establecidas para el resto, no obstante, existen algunas actuaciones y recomendaciones específicas que conviene tener presentes para el alumnado vulnerable.

Actuaciones y recomendaciones específicas para el alumnado vulnerable

Diabetes

- Debe continuar realizando el régimen dietético recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico. No debe modificarse ninguna medicación ni pauta dietética sin consultar con su médico. Debe seguir la actividad física sugerida en las pautas generales, con la frecuencia adecuada y según sus condiciones individuales. Es muy importante prevenir que se descompense el control de su diabetes.
- Tanto en la toma de glucemia capilar, administración de fármacos, como el acercamiento físico para alimentación y/o alguna otra actuación; deben guardarse las medidas de distanciamiento y sellado respiratorio (mascarilla) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.
- En el caso de que se presente alguna situación de urgencia (hipoglucemia) debe actuarse igualmente con la misma precaución; aunque en todo momento debe garantizarse la atención.
- En las personas con diabetes, cualquier infección tiene como consecuencia un peor control de los niveles de glucosa, por lo que, en tal caso, se debe hacer un seguimiento más exhaustivo de los mismos según las recomendaciones que le indiquen en su centro sanitario. Por ello, la prevención de esta infección vírica es también fundamental.
- El material necesario para manejar su diabetes (medicación, material de monitorización...) debe estar colocado teniendo las medidas preventivas de uso y evitando lo más posible el contacto con manos y otros objetos.
- *En el caso de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo, la el docente debe ser avisado sin demora.*

Enfermedad inmunodeficiente

- Debe continuar realizando el régimen de vida recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico.
- Se deben extremar las medidas de tipo colectivo como individual, haciendo hincapié en la actuación preventiva desde que se incorpora al centro, en el aula y en las zonas comunes.
- El medio educativo es un lugar donde la presencia de agentes infecciosos es muy frecuente. *Si se produce la sospecha de covid-19, debe valorarse con el docente y los especialistas que lo atienden la exclusión escolar por el tiempo necesario para su seguridad.*

<p>Cardiopatías o enfermedades respiratorias crónicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Debe continuar realizando el régimen de vida recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico ● En el caso de que se presente alguna situación de urgencia debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos, ...), pero debe garantizarse la atención. ● <i>En el supuesto de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo docente debe ser avisado sin demora.</i>
<p>Alérgicos y/o asmáticos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Los pacientes alérgicos no tienen mayor riesgo de contraer la infección por SRASCoV-2, pero la población asmática debe extremar las precauciones, ya que son más susceptibles a contraer una infección respiratoria que agravaría su enfermedad. ● En todos los casos debe mantenerse el tratamiento y el régimen de vida prescrito por su médico.. ● Las patologías alérgicas tienen una serie de efectos que se pueden confundir con los síntomas del coronavirus. Sin embargo, los síntomas de la alergia primaveral: <ul style="list-style-type: none"> - Remiten con el tratamiento antihistamínico o empeoran al aire libre (en el balcón) y mejora en el interior de la casa. Generalmente no hay fiebre. - En caso de asma (tos seca y dificultad para respirar), los síntomas remiten con el broncodilatador de rescate. ● Las personas con alergia experimentan picor de ojos y nariz. Debe recordarse la importancia de lavarse las manos con frecuencia y evitar tocarse la cara. ● En el caso de que se presente alguna situación de urgencia, debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos,...) pero debe garantizarse la atención.

En caso de ausencia a clase, las familias contactarán con el tutor, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19

11.1-B- Alumnado perteneciente al programa MusIntégrate

El alumnado de este programa se encuentra plenamente integrado en las actividades cotidianas del centro y tiene la autonomía personal suficiente para poder adoptar los protocolos de seguridad e higiene que aquí se describen. No obstante, como excepción, sus familias podrán acceder al interior del centro y acompañarlos a las aulas donde desarrollen sus clases.

11.1-C- Medidas Generales

- Limitación de contactos

- Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo además se colocará carteles informativos.
- Se evitará en todo momento darse la mano.
- No se debe compartir materiales, es por lo que todo el alumnado debe traer de casa aquello que necesite para poder seguir la clase.
- No se debe intercambiar mesas, sillas o pupitres, de manera que todos los días y en el máximo de clases posible utilice el mismo lugar.
- Se debe levantar lo menos posible, evitando deambular por el aula.
- Se recomienda que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.

• **Medidas de prevención personal**

- Higiene de las manos
 - Se recomienda mantener en todo momento una correcta higiene de manos. Habrá carteles informativos de la "TÉCNICA CORRECTA DE HIGIENE DE MANOS", según el documento **INSPRE-11.1-B en los aseos tras las obras previstas al inicio de curso.**
 - El lavado de manos con agua y jabón es la primera medida de elección, en caso de que no sea posible proceder al lavado frecuente se dispondrá de solución hidroalcohólica para mantener la higiene adecuada.
 - Cuando las manos tienen suciedad visible la solución hidroalcohólica no es suficiente, y será necesario usar agua y jabón.
 - La higiene de manos se realizará como mínimo en las siguientes situaciones:
 - Al finalizar y empezar la jornada escolar.
 - Después de ir al lavabo.
 - Antes y después de ir al váter.
 - Después de toser, estornudar o sonarse la nariz.
 - Antes y después de salir al patio
 - Antes y después de comer.
 - Después de cada contacto con fluidos corporales de otras personas.
 - Antes y después de ponerse o retirarse una mascarilla.
 - Siempre que las manos estén visiblemente sucias.
 - Después de usar o compartir espacios múltiples o equipos (como mesas ratones de ordenador etc.)
- Higiene respiratoria.
 - Al toser o estornudar cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable.
 - Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca y aunque las manos facilitan la transmisión.
 - Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con tapa y pedal.

- Tras toser o estornudar se deben lavar las manos con agua y jabón o con solución hidroalcohólica
- Uso de la mascarilla
 - Según la Orden de 14 de julio de 2020 será **OBLIGATORIO EL USO DE LA MASCARILLA** para persona de seis años en adelante en la vía pública, en los espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros colocándose carteles informativos indicando su obligatoriedad, según el documento **INSPRE-11.1-C**
 - El alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias. Dicho alumno estará registrado en el documento habilitado para ello, según el documento **INSPRE-2.2-C**.
 - Se explicará el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión. A tal efecto se harán visibles infografías sobre el **"USO CORRECTO DE LAS MASCARILLAS"** que sirvan de referencia, según el documento **INSPRE-11.1-D**.
 - Al alumnado que por diversos motivos careciera de mascarilla en el momento de acceder al centro educativo, se le facilitará una nueva, **bajo sanción regulada en el ROF**.
 - El alumnado que por diversos motivos durante la jornada, necesite una mascarilla, se les proporcionará una nueva. Teniendo en cuenta que es obligatorio poseer una mascarilla de repuesto.
- Control de la temperatura
 - Se recomienda tomarse la temperatura todos los días antes de acudir al centro educativo para valorar, entre otros, posibles síntomas compatibles con COVID-19.
- **Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje**
 - Las puertas y ventanas de las aulas permanecerán abiertas, siempre que esto no interrumpa la actividad docente, favoreciendo de este modo su ventilación acortando la sesión según estime oportuno.
 - Si el aula ha sido utilizada anteriormente por otro grupo, limpia la mesa y la silla con la solución hidroalcohólica o desinfectante dispuesta en el aula y sécalas con papel antes de utilizarlas.
 - Si al finalizar la sesión está previsto cambiar de aula y que ésta sea utilizada por otro grupo, se deberá despejar la mesa y la silla y limpiarlas con la solución hidroalcohólica o desinfectante dispuesta en el aula.

11.2- PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE

Las personas vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, personas con hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión) podrán volver al trabajo,

siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa. Para la calificación como persona especialmente sensible para SARS-CoV-2, y tomar las decisiones técnico preventivas adaptadas a cada caso, se seguirá lo dispuesto por las autoridades sanitarias en su Guía de actuación para la gestión de la vulnerabilidad y el riesgo en ámbitos no sanitarios o sociosanitarios y sus posibles actualizaciones.

El profesorado debe comunicar al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto; este profesorado estará adecuadamente identificado y registrado "PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE", según el documento INSTPRE-11.2, guardándose la debida confidencialidad.

En relación con la situación creada por la enfermedad covid-19 debemos resaltar que el profesorado con enfermedad crónica debe seguir, en general, las indicaciones establecidas para el resto, no obstante, existen algunas actuaciones y recomendaciones específicas que conviene tener presentes para el profesorado vulnerable.

Actuaciones y recomendaciones específicas para el profesorado vulnerable

Diabetes

- Debe continuar realizando el régimen dietético recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico. No debe modificarse ninguna medicación ni pauta dietética sin consultar con su médico. Debe seguir la actividad física sugerida en las pautas generales, con la frecuencia adecuada y según sus condiciones individuales. Es muy importante prevenir que se descompense el control de su diabetes.
- Tanto en la toma de glucemia capilar, administración de fármacos, como el acercamiento físico para alimentación y/o alguna otra actuación; deben guardarse las medidas de distanciamiento y sellado respiratorio (mascarilla) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.
- En el caso de que se presente alguna situación de urgencia (hipoglucemia) debe actuarse igualmente con la misma precaución; aunque en todo momento debe garantizarse la atención.
- En las personas con diabetes, cualquier infección tiene como consecuencia un peor control de los niveles de glucosa, por lo que, en tal caso, se debe hacer un seguimiento más exhaustivo de los mismos según las recomendaciones que le indiquen en su centro sanitario. Por ello, la prevención de esta infección vírica es también fundamental.
- El material necesario para manejar su diabetes (medicación, material de monitorización...) debe estar colocado teniendo las medidas preventivas de uso y evitando lo más posible el contacto con manos y otros objetos.
- *En el caso de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo, la el docente debe ser avisado sin demora.*

<p>Enfermedad inmunodeficiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Debe continuar realizando el régimen de vida recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico. ● Se deben extremar las medidas de tipo colectivo como individual, haciendo hincapié en la actuación preventiva desde que se incorpora al centro, en el aula y en las zonas comunes. ● El medio educativo es un lugar donde la presencia de agentes infecciosos es muy frecuente. <i>Si se produce la sospecha de covid-19, debe valorarse con el docente y los especialistas que lo atienden la exclusión escolar por el tiempo necesario para su seguridad.</i>
<p>Cardiopatías o enfermedades respiratorias crónicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Debe continuar realizando el régimen de vida recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico ● En el caso de que se presente alguna situación de urgencia debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos, ...), pero debe garantizarse la atención. ● <i>En el supuesto de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo docente debe ser avisado sin demora.</i>

Alérgicos y/o asmáticos

- Los pacientes alérgicos no tienen mayor riesgo de contraer la infección por SRASCoV-2, pero la población asmática debe extremar las precauciones, ya que son más susceptibles a contraer una infección respiratoria que agravaría su enfermedad.
- En todos los casos debe mantenerse el tratamiento y el régimen de vida prescrito por su médico..
- Las patologías alérgicas tienen una serie de efectos que se pueden confundir con los síntomas del coronavirus. Sin embargo, los síntomas de la alergia primaveral:
 - Remiten con el tratamiento antihistamínico o empeoran al aire libre (en el balcón) y mejora en el interior de la casa. Generalmente no hay fiebre.
 - En caso de asma (tos seca y dificultad para respirar), los síntomas remiten con el broncodilatador de rescate.
- Las personas con alergia experimentan picor de ojos y nariz. Debe recordarse la importancia de lavarse las manos con frecuencia y evitar tocarse la cara.
- En el caso de que se presente alguna situación de urgencia, debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos,...) pero debe garantizarse la atención.

• Limitación de contactos

- Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo además se colocará carteles informativos, según el documento [INSTPRE-2.1](#).
- Se evitará en todo momento darse la mano.
- Preferentemente será el profesor quien se acerque a las mesas del alumnado, limitando así el desplazamiento del alumnado por la clase.
- Limitar al máximo posible el empleo de documentos en papel y su circulación.
- Evita tocar, si no es necesario, objetos de otras personas o superficies en las zonas comunes.
- Respeta los aforos máximos establecidos en las zonas comunes, esperando en caso de ser necesario y permitiendo, en su caso, el acceso a otros compañeros.

• Medidas de prevención personal

- *Higiene de las manos*
 - Se recomienda mantener en todo momento una correcta higiene de manos. Habrá carteles informativos de la "[TÉCNICA CORRECTA DE HIGIENE DE MANOS](#)", según el documento [INSPRE-11.1-B](#)

- El lavado de manos con agua y jabón es la primera medida de elección, en caso de que no sea posible proceder al lavado frecuente se dispondrá de solución hidroalcohólica para mantener la higiene adecuada.
- Cuando las manos tienen suciedad visible la solución hidroalcohólica no es suficiente, y será necesario usar agua y jabón.
- La higiene de manos se realizará como mínimo en las siguientes situaciones:
 - o Al finalizar y empezar la jornada escolar.
 - o Después de ir al lavabo.
 - o Antes y después de ir al váter.
 - o Después de toser, estornudar o sonarse la nariz.
 - o Antes y después de salir al patio
 - o Antes y después de comer.
 - o Después de cada contacto con fluidos corporales de otras personas.
 - o Antes y después de ponerse o retirarse una mascarilla.
 - o Siempre que las manos estén visiblemente sucias.
 - o Después de usar o compartir espacios múltiples o equipos (como mesas ratones de ordenador etc.)
- *Higiene respiratoria.*
 - Al toser o estornudar cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable.
 - Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca y aunque las manos facilitan la transmisión.
 - Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con tapa y pedal.
 - Tras toser o estornudar se deben lavar las manos con agua y jabón o con solución hidroalcohólica
- *Uso de la mascarilla*
 - Según la Orden de 14 de julio de 2020 será **OBLIGATORIO EL USO DE LA MASCARILLA** para persona de seis años en adelante en la vía pública, en los espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros colocándose carteles informativos indicando su obligatoriedad, según el documento **INSPRE-11.1-C**.
 - El profesor podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje. Dicho profesor estará registrado en el documento habilitado para ello, según el documento **INSPRE-2.2-A**.
 - Se explicará el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión. A tal efecto se harán visibles infografías sobre el **"USO CORRECTO DE LAS MASCARILLAS"** que sirvan de referencia, según el documento **INSPRE-11.1-D**.
 - El profesor que por diversos motivos careciera de ella en el momento de acceder al centro educativo, o bien durante su jornada, necesiten una nueva, se les proporcionará una mascarilla, recomendando que se lleve un repuesto de la misma.
- *Control de la temperatura*

- Se recomienda tomarse la temperatura todos los días antes de acudir al centro educativo para valorar, entre otros, posibles síntomas compatibles con COVID-19.
 - No acudas al centro si:
 - Si presentas síntomas compatibles con COVID-19 (fiebre, tos, sensación de falta de aire, disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolor de cabeza, debilidad general, dolores musculares, diarrea o vómitos) compatible con COVID-19. En este caso, deberás informar de manera inmediata al director del centro educativo, el cual lo comunicará al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales al correo unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es
- Asimismo, deberás llamar al teléfono de tu médico de familia o al teléfono establecido por la Comunidad para informar de esta situación **900 40 00 61**.
- Si te encuentras en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. No debes acudir al centro educativo hasta que te confirmen que se ha finalizado el periodo de aislamiento.
 - Si has estado en contacto estrecho (familiares, convivientes y personas que hayan tenido contacto con el caso, desde 48 horas antes del inicio de síntomas a una distancia menor de 2 metros, durante un tiempo de al menos 15 minutos) o has compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal durante más de 15 minutos con una persona afectada por el COVID19, tampoco debes acudir al centro educativo, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo se debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad por parte de Atención Primaria.

• **Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje**

- En caso de tener que requerir material al alumnado se deberá lavarse las manos tras su utilización o, en su caso, utilizar gel desinfectante. Para ello se colocarán carteles informativos sobre la "**TÉCNICA CORRECTA DE HIGIENE DE MANOS**", según el documento **INSPRE-11.1-B**.
- Lávate las manos antes y después de tocar objetos de uso común como impresoras y ordenadores.
- Si utilizas los ordenadores del centro, tras su uso, limpia con una solución desinfectante el teclado, el ratón y la pantalla; registrando dicha acción según el documento **INSTPRE-2.2-B**.
- Si el aula ha sido utilizada anteriormente por otro docente, limpia la mesa y la silla con la solución hidroalcohólica o desinfectante dispuesta en el aula y sécalas con papel antes de utilizarlas; registrando dicha acción según el documento **INSTPRE-2.2-B**.
- Si al finalizar la sesión está previsto cambio de alumnado en el aula, indica a los alumnos que deben despejar su mesa y su silla y limpiarlas con la solución hidroalcohólica o desinfectante dispuesta en el aula, secándose posteriormente con papel.
- Ventila convenientemente el espacio en el que te encuentres (departamento, sala de profesores...).

Ventila adecuadamente y de forma frecuente el aula; para ello las puertas y ventanas de las aulas permanecerán abiertas, siempre que esto no interrumpa la actividad docente, favoreciendo de este modo su ventilación.

12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

12.1 TRANSPORTE ESCOLAR, EN SU CASO AULA MATINAL

No procede

12.2- COMEDOR ESCOLAR

No procede

12.3- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Dentro de este apartado, deberemos de diferenciar entre actividades dentro y fuera del centro educativo.

12.3-A- Actividades dentro del centro educativo

- Limitación de contactos
 - Las actividades grupales tales como charlas o masterclass se realizarán por videoconferencia.
 - Cuando se realicen actos de graduación o actividades lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y respetando las medidas de seguridad sanitarias establecidas en ese momento. En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos o no se pueda asegurar el cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas en ese momento, se evitarán bajo el principio de cautela y prevención.
 - La asistencia de público estará condicionada a los criterios de las autoridades en el momento de la realización del acto.
- Medidas de prevención personal
 - Estas medidas deberán contemplar las medidas de distanciamiento e higiene indicadas en el presente documento
- Limpieza y ventilación de espacios
 - Aparecen reflejados en el apartado 13 de este Plan de Contingencia.

12.3-B- Actividades fuera del centro educativo

En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase.

13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Además de la higiene personal, se garantizará la higiene de los lugares de trabajo, equipos y materiales en uso, que se intensificarán en relación con la práctica habitual.

El personal de limpieza, durante su tarea debe utilizar los siguientes Equipos de Protección Individual (EPI) cuando realice los trabajos de limpieza y desinfección en espacios de uso público y lugares de trabajo:

- Ropa de trabajo que se lavará con agua caliente a 90°C y detergente después de cada uso.
- Guantes de látex, nitrilo o similar para labores de preparación de diluciones y limpieza y desinfección.
- Mascarillas FFP2, o en su defecto mascarilla quirúrgica.
- Calzado cerrado y con suela antideslizante
- Gafas de protección de montura integral contra impactos de partículas y líquidos. Si utiliza lentillas es recomendable usar gafas de seguridad graduadas o las habituales de trabajo con las gafas de seguridad superpuestas.
- En caso necesario, Guantes de protección contra riesgos mecánicos para retirada de contenedores de residuos.

13.1 - LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Antes de la apertura del centro se realizará una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, así como una ventilación adecuada de los locales; incluyendo los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.

Dentro de lo posible y en función de los recursos que nos facilite la Delegación de Educación se llevará a cabo un refuerzo del servicio de limpieza del centro educativo. Para ello se intentará que durante las horas lectivas haya en el centro personal de limpieza, con el fin de intensificar la limpieza y garantizar la higiene de las zonas de uso frecuente.

Al personal de limpieza se le informará del protocolo diario de limpieza, en el que deberá hacer hincapié:

- En el repaso y desinfección continua de zonas comunes (conserjería,, escaleras, salón de actos, pasillos, ascensores, aseos). Para que quede constancia de dicha limpieza, cada limpiadora firmará al final de su jornada que ha realizado la mencionada limpieza.
- Superficies de contacto más frecuentes (como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas).
- Equipos de uso común (teléfonos, impresoras, ordenadores compartidos, etc.).

En el horario de tarde las limpiadoras, además de realizar lo citado anteriormente deberán de hacer hincapié en la limpieza y ventilación de las diferentes aulas del centro.

El protocolo de limpieza del Conservatorio recoge:

	Frecuencia	Limpieza	Desinfección	Observaciones
Todas las dependencias en uso del centro educativo	1 vez / día	Si	Si	Reforzar espacios en función de la intensidad de uso.

Aseos	3 veces /día	Si	Si	Podrá disminuir en función de la intensidad de uso
Puestos de trabajo	1 vez / día	Si	Si	Especial atención a las superficies de contacto más frecuentes: mamparas, suelo, mostradores, manivelas, teclados de ordenadores y ordenadores, teléfonos, impresoras, silla y mesa.
Puestos de trabajo compartidos	Cada cambio de turno	1 vez/día	Si	En caso de ordenadores/instrumentos limpiar con gel desinfectante o similar
Papeleras	1 vez / día	Si	Si	Debe quedar todo el material recogido a diario
	Frecuencia	Limpieza	Desinfección	Observaciones
Superficies de contacto frecuentes	3-4 veces /día	Si	Si	Especial atención a las superficies de contacto más frecuentes: <ul style="list-style-type: none"> - Pasamanos - Escaleras - Puertas que dan al exterior del recibidor y entorno del patio

Ventilación	Al inicio, entre clases y al final Muy frecuente Mínimo 5 minutos, mejor 10	Abrir ventanas y puertas
-------------	---	--------------------------

Desinfectantes:

Diluciones de lejía (1:50) recién preparada o desinfectante viricida autorizado y registrado por Ministerio de Sanidad. (Durante el uso respetar indicaciones de etiqueta y/o ficha de datos de seguridad química)

En particular, se tendrán en cuenta las siguientes medidas de limpieza:

Medidas dentro del aula:

Tanto en las aulas como el personal dispondrá, de manera personal, de los elementos higiénicos, como geles hidroalcohólicos y líquidos biocidas autorizados, en su caso, para ser aplicados antes y después de cada hora de clase.

El alumnado ocupará el lugar que el profesor le indique, y que será siempre el mismo pupitre o puesto de trabajo, es decir, dicha ubicación será fija. Si lo desea, el profesor informará a través de una hoja que habrá en la mesa del profesor, titulada "UBICACIÓN DE LOS ALUMNOS EN EL AULA", según el documento INSTPRE-13.1-E. Si por alguna circunstancia se producen cambios en la misma esos cambios se registrará en la hoja anteriormente indicada. De las aulas que no son propias del grupo, en donde los grupos se mezclan, el profesor será responsable de la coordinación de los puestos.

El docente indicará al alumnado donde tendrá su material didáctico y tecnológico que será de uso estrictamente personal, sin que haya ninguna posibilidad de ser compartido por ninguna otra persona.

En aulas con cambio frecuente de docentes, el profesor al llegar y antes de abandonar el aula deberá ventilar el aula y limpiar con los productos disponibles para ello la mesa, la silla y los objetos de uso común que vayan a utilizar. Además, el profesorado dará indicaciones precisas al alumnado para la desinfección de los materiales o mobiliario a fin de mantener al máximo la higiene y control a las personas que hacen uso de los puestos y de los materiales.

Si al finalizar la sesión está previsto cambio de alumnado en el aula o el fin de la jornada lectiva, el profesor indicará a los alumnos que deben despejar su mesa y su silla y limpiarlas con la solución hidroalcohólica o desinfectante dispuesta en el aula, secándose posteriormente con papel.

13.2- VENTILACIÓN

Tan importante como la limpieza y la desinfección es la adecuada ventilación de los locales –como las aulas o espacios comunes– que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

El aula deberá ser ventilada adecuadamente y de forma frecuente; para ello las puertas y ventanas permanecerán abiertas, siempre que esto no interrumpa la actividad docente, favoreciendo de este modo su ventilación. En el caso de que esto no se pueda aplicar, las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y otros 5 minutos antes de finalizar la sesión.

Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso, en caso de que no se pueda realizar la actividad docente con las ventanas abiertas.

13.3- RESIDUOS

El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente será el seguido habitualmente; no obstante, se dispondrá de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.

No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor gris.

El protocolo de limpieza sobre los residuos del Conservatorio recoge:

	Frecuencia	Limpieza	Desinfección	Observaciones
Gestión de residuos	1 vez /día	Si	No	Utilización de papeleras o contenedores con bolsa, tapa y pedal
Gestión de residuos infección sospechosa	Aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.			

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Además del protocolo establecido por el centro se tendrá en cuenta el de la empresa de servicios de limpieza.

14.1- SERVICIOS Y ASEOS

- Ventilación

Los aseos deberán tener una ventilación frecuente, manteniéndose siempre que sea posibles las ventanas abiertas o semiabiertas

- Limpieza y desinfección

- Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad.
- La limpieza de los aseos abarca: manivelas, inodoros, váteres, paredes, grifería, suelos, papeleras y reposición de bolsas de basura y de productos higiénicos (gel y papel).

	Frecuencia	Limpieza	Desinfección	Observaciones
Manivelas	3 vez / día	Si	Si	
Inodoros y váteres	3 vez / día	Si	Si	
Grifería	3 vez / día	Si	Si	
Paredes	1 vez / día	Si	Si	
Suelos	3 vez / día	Si	Si	
Papeleras	1 vez / día	Si	Si	Utilización de papeleras o contenedores con bolsa, tapa y pedal
Reposición productos higiénicos	Se realizará siempre que se requiera intentado que no falte ni gel ni papel higiénico			

● **Asignación y sectorización**

El personal del centro (docente y no docente) tendrá asignados aseos diferentes al de los alumnos.

● **Ocupación máxima**

Los servicios de nuestro centro al poseer más de una cabina o urinario, la ocupación máxima del mismo será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia; es decir, máximo 2 personas a la vez; tal y como quedará reflejado en el cartel de la puerta "AFORO MÁXIMO ESPACIOS COMUNES", según el documento **INSPRE-2.6**. Además, se deberá mantener durante su uso una distancia de seguridad, tal y como se indicará en los carteles informativos según el documento **INSTPRE-2.1**.

En aquellos supuestos en que una persona pueda precisar asistencia, también se permitirá la utilización del servicio por su acompañante.

- Otras medidas
 - En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo, habiendo carteles informativos de la **"TÉCNICA CORRECTA DE HIGIENE DE MANOS"**, según el documento **INSPRE-11.1-B**
 - Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en los centros educativos en aquellos casos que un alumno o alumna o personal (docente y no docente) presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer una caso confirmado de COVID-19.

15.1- IDENTIFICACIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS Y CONTROL DE SINTOMATOLOGÍA SOSPECHOSA

Dentro del escenario de transmisión comunitaria por el virus SARS-CoV-2 y con el fin de disminuir el riesgo de contagio en los centros educativos, se indican los **síntomas con los que no deben acudir al centro educativo** tanto los alumnos, como los trabajadores del mismo:

SI TIENES ALGUNOS ESTOS SÍNTOMAS NO VEN GAS AL CONSERVATORIO		
Fiebre o febrícula (>37)	Tos	Malestar general
Dolor de garganta	Dificultad respiratoria	Congestión nasal
Dolor torácico	Dolor de cabeza	Dolor abdominal
Dolor muscular	Vómitos	Diarrea
Disminución del olfato y el gusto	Escalofríos	

Tanto los trabajadores como el alumnado (a través de sus familiares) antes de ir al centro educativo revisarán si presenta estos síntomas, en particular, se tomarán la temperatura. Además, se debe conocer la importancia de no incorporarse con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID19 en el entorno familiar y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el trabajador o el alumno.

Igualmente es importante que tanto trabajadores como familiares del alumnado conozca el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.
- Se considera contacto estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación que haya tenido contacto con dicho caso.

En el caso de que el trabajador o el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.

El centro contactará con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

15.2- ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO

15.2.a- Actuación ante un caso sospechoso en un alumno

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán al aula "de estudio" (con ventilación adecuada, espaciosa, cerca de las salidas y con una papelera de pedal con bolsa) habilitada para tales casos, con normalidad sin estigmatizarla, en donde habrá un cartel informativo titulado "ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO", según el documento [INSPRE-15.2-A](#)

Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta, el personal de guardia, que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores.

Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados de la Sección de Epidemiología de la Delegación Provincial de Salud de Córdoba (957 015 473), para evaluar el caso.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

15.2.b- Actuación ante un caso sospechoso en un trabajador

Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán al aula covid preparada para estos casos y se pondrán una mascarilla quirúrgica y seguirá las indicaciones, según el documento [INSPRE-15.2-A](#).

Contactará de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

En esta situación los residuos del cubo o papelera de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:

- El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
- La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente depositándola en una tercera bolsa de basura (BOLSA 3) antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto. Se colocará un cartel informativo titulado "GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DEL AULA COVID", según el documento [INSPRE-15.2-B](#).
- Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

Si se descarta la enfermedad COVID-19 (bien por los síntomas, bien por una prueba negativa) el alumnado o trabajador en cuestión podrá volver al centro educativo, siempre que su estado de salud lo permita.

15.3- ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:

La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados, o bien con el teléfono establecido preestablecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

15.3.a- Actuación ante un caso confirmado en un alumno dentro del centro educativo

- 1.- Se elaborará un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.).
- 2.- Se procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactará con cada uno de ellos.

15.3.b- Actuación ante un caso confirmado en un alumno fuera del horario educativo

- 1.- Se procederá a contactar con las familias de los alumnos que compartan aula con el positivo, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactará con cada uno de ellos.
- 2.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que emanan de esta evaluación.

15.3.c- Actuación ante un caso confirmado en un trabajador

- 1.- Deberá informar al centro educativo y permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente.
- 2.- Por parte de Epidemiología del Distrito APS/ Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que emanan de esta evaluación.

Debemos recordar que será la Dirección General de Salud Pública, en coordinación con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control vigente en la comunidad autónoma correspondiente, comunicando al centro educativo las decisiones al respecto.

15.4- ACTUACIONES POSTERIORES

Tanto en las aulas donde se haya confirmado un caso, como en los espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades así como en el aula covid habilitado para tal efecto se procederá a :

- 1.- Realizar una limpieza y desinfección de acuerdo a lo establecido en este Plan de Contingencia en su punto 13, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.
- 2.- Realizar una limpieza y desinfección de los filtros de los aires acondicionados.
- 3.- Se llevará a cabo una ventilación adecuada y reforzada de esos espacios.

16.- ATENCIÓN AL ALUMNADO EN RESIDENCIAS ESCOLARES Y ESCUELAS HOGAR, EN SU CASO

No procede.

17.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO

17.1- MEDIDAS HIGIÉNICO-SANITARIAS AVISOS

1. Las pruebas se llevarán a cabo de forma presencial según el horario publicado en la web www.conservatoriolucena.es.
2. Se realizarán una serie de actuaciones para garantizar la seguridad y el cumplimiento de las medidas de prevención determinadas por las autoridades sanitarias (aulas separadas, gel hidroalcohólico en todas las aulas y en la entrada al centro,...).
3. Todos los miembros de la comunidad educativa que acudan al centro (trabajadores, alumnado) deberán respetar escrupulosamente las medidas de higiene, limpieza y distanciamiento social.
 - a) En todo momento se deberá usar mascarilla homologada. Además se deberá acudir con una mascarilla de repuesto.

- b) Se recomienda acudir al centro con un dispensador de gel hidroalcohólico de uso personal y tamaño reducido, una botella de agua y, en caso de necesitarlo, desayuno o merienda.
 - c) El alumnado deberá realizar higiene frecuente de manos.
 - d) Se debe evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
 - e) Se han de respetar en la medida de lo posible las medidas de distanciamiento social.
 - f) Se deberán respetar en todo momento las señales indicativas y los requerimientos de los ordenanzas y de miembros del Equipo Directivo.
4. El alumno/a acudirá al centro 5-10 minutos antes de la realización de su prueba, debiendo realizar la espera fuera respetando las medidas de distanciamiento social.
 5. En la entrada al centro las ordenanzas indicarán el aula para la realización de cada prueba. Se procederá a la desinfección de manos en ese momento con los dispensadores habilitados.
 6. Una vez que se acceda al centro no se permitirá ningún tipo de agrupamiento que no respete las medidas de distanciamiento social.
 7. La entrada al aula de realización de la prueba deberá ser de uno en uno respetando la distancia de seguridad. Una vez en el aula procederá a la desinfección de manos con el hidrogel y ocupará el pupitre que le indique su profesor.
 8. En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas.
 9. No se podrán compartir objetos o material escolar para la realización de las pruebas. Cada alumno/a deberá asistir con el material necesario para la realización de la prueba (bolígrafos, lápiz, goma,...).
 10. En el caso de la realización de una prueba escrita, el alumno/a deberá depositarla una vez finalizada en el lugar indicado por su profesor.
 11. Finalizada la prueba el alumno/a deberá abandonar el centro siguiendo las señalizaciones, sin esperas a otros alumnos/as y sin agrupamientos.
 12. Los pupitres serán limpiados y desinfectados tras cada prueba y antes de la siguiente, para lo cual se dispondrá de 15 minutos de descanso.
 13. Si hay un hueco horario entre la realización de una prueba y la siguiente la espera se deberá realizar fuera de las instalaciones del centro y guardando las medidas de distanciamiento social. Solo se permitirá acceder al centro a la hora de realizar una determinada prueba.

18. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

El equipo directivo informará sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en el centro educativo con fin de que sean conocidas y comprendidas por toda la comunidad educativa.

18.1- REUNIONES ANTES DEL COMIENZO DEL RÉGIMEN ORDINARIO DE CLASES

Todos los detalles incluidos en este protocolo de actuación serán explicados detenidamente antes del inicio de curso, Junto a unas instrucciones básicas sobre cómo actuar antes del inicio de la jornada escolar o en el supuesto de que se dé algún caso confirmado. Para ello:

- Se remitirá vía iPasen para que quede constancia de dicho envío.
- Se publicará en la web del centro
- Se difundirá a través de las diferentes redes sociales de las que dispone el centro
- Y si es posible mediante reuniones telemáticas con el alumnado y las familias.

Por otro lado, el profesorado recibirá toda la información sobre este protocolo en el claustro inicial del curso 2020-2021. Con el fin de conocer:

- Los términos de este plan de contingencia,
- El protocolo de actuación en caso de caso sospechoso o confirmado

18.2- REUNIONES DEL PROFESORADO QUE EJERCE LA TUTORÍA

El alumnado, a través del tutor, recibirá toda la información sobre las normas de convivencia y protocolo de actuación en las sesiones iniciales del curso.

Antes de la finalización del mes de noviembre, según normativa, el tutor se reunirá con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado para tratar cuestiones generales sobre la tutorías así como sobre cuestiones relacionadas con el protocolo de actuación. Deberán ser reuniones telemáticas.

18.3- REUNIONES PERIÓDICAS INFORMATIVAS

Tanto al Claustro como a las familias se les informará sobre las posibles revisiones y actualizaciones que vayan surgiendo en el protocolo redactado conforme al desarrollo de los acontecimientos y puesta en práctica del mismo.

Recordamos a las familias la importancia de tener en orden la aplicación iPasen y revisarlo asiduamente tanto para las informaciones referidas al protocolo de actuación ante el coronavirus como para cualquier otra comunicación relevante en cuanto a la salud y vida académica de sus hijos/as.

18.4- OTRAS VÍAS Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Cualquier persona podrá ponerse en contacto con el centro para resolver cualquier duda respecto a los aspectos aquí reseñados; no obstante, se informará de forma regular tanto del protocolo establecido como de las posibles revisiones y actualizaciones conforme vayan surgiendo los acontecimientos y para ello se usarán las siguientes vías de información:

- El iPasen, que se establece como canal prioritario de información. Es por ello que recordamos a las familias la importancia de tener en orden la aplicación iPasen y revisarlo asiduamente tanto para las informaciones referidas al protocolo de actuación ante el coronavirus como para cualquier otra comunicación relevante en cuanto a la salud y vida académica de sus hijos/as.

- Además, la página web del centro y sus perfiles en Facebook e Instagram servirán para la difusión necesarias de noticias urgentes y puesta al día de acontecimientos que pudieran ir surgiendo a lo largo del curso.
- Así mismo, siempre será posible la comunicación telefónica o a través de correo electrónico para resolver cuantas dudas necesiten aclarar sobre los procedimientos aquí explicados.

19. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

19.1- SEGUIMIENTO

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

19.2- EVALUACIÓN

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES